



**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACION DE
ENMIENDAS**



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 04/10/2018 Hora: 10.04
Nº Anotación: **2018/8001788**
Dest. PP SECRETARIA GRAL PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: **INES SABANÉS NADAL** Grupo Político: **AHORA MADRID**

2 ORGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: **PLENO**

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda **1 / 4**

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Como consecuencia de la aceptación de la enmienda 62. Nº Anotación 2018/8001640, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid y aceptada en la Comisión Permanente Extraordinaria del Pleno de Medio Ambiente y Movilidad, celebrada el 27 de septiembre de 2018, que ha motivado la modificación del artículo 260, apartado 2, subapartado h) y la inclusión de un nuevo subapartado l), se hace necesario para evitar la incorrección técnica jurídica que supone dicha aceptación modificar el citado artículo 260 en su apartado 1 y 2 h) que deberán quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 260. Apartado 1. Añadir un nuevo apartado h) con el siguiente texto:
"h) los actos de deterioro de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos instalados en las vías o espacios públicos o las actuaciones sobre las mismas, que impidan su utilización por los usuarios"

Artículo 260. Apartado 2. h) sustituir el texto que figuraba en la enmienda aceptada por el que figuraba inicialmente en el Proyecto sometido a Dictamen, por lo que dicho apartado 2.h) deberá quedar redactado en los siguientes términos:
"h) los actos de deterioro de las bicicletas, instalaciones y demás elementos afectos a la prestación del servicio público municipal de alquiler de bicicletas, que dificulten el normal funcionamiento del citado servicio público durante al menos veinticuatro horas"

Mantener el texto de la letra l) del apartado 2 del artículo 260, en los términos que fue añadido por la citada enmienda, por tanto, dicha apartado 2.l) quedará redactado de la siguiente forma :
"l) los actos de deterioro de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos instalados en las vías o espacios públicos que no impidan su utilización o las actuaciones sobre las mismas que dificulten su utilización por los usuarios"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera necesario presentar esta enmienda de subsanación a efectos de corregir las incorrecciones técnicas que supone la aceptación de la enmienda de este Grupo citada anteriormente en los términos en los que figuraba redactada, toda vez que se efectuaba la misma calificación como infracción grave de dos tipos infractores de similar naturaleza, pero que contienen un criterio de graduación diferente y por tanto debe adecuarse jurídicamente a la calificación de la infracción (grave o muy grave) que corresponde según el tipo infractor.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID · PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 7 de 7

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 04 de Octubre de 2018

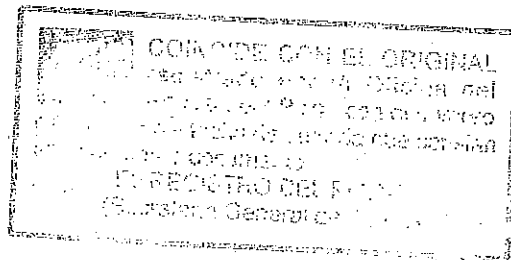
Cargo: PORTAVOZ SUPLENTE GM AM



Fdo: INES SABANES NADAL

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE





REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO ENTRADA / REGISTRO Fecha: 04/10/2018 Hora: 12:59 Nº Anotación: 2018/8001803 Dest: PP SG ASISTENC TEC PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: Inés Sabanes Nadal Grupo Político: Ahora Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Ordenanza de Movilidad Sostenible

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: [] De adición [] De modificación [] De supresión [] Transaccional [] A la totalidad [X] Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Retirar la enmienda técnica nº 1/4, con nº de anotación 2018/8001788,

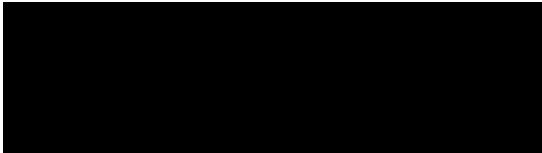
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

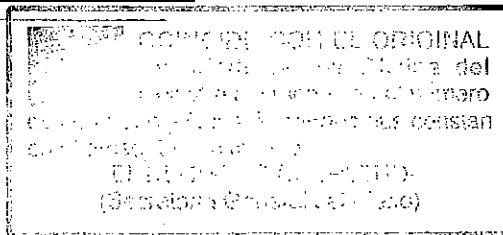
8 FIRMANTE

En Madrid, a 04 de Octubre de 2018

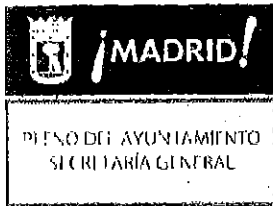
Cargo: PORTAVOS SUPLENTE GM AM



POD.: INES SABANES NADAL



EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 04/10/2018 Hora: 13.00
Nº Anotación: **2018/8001804**
Dest: PP SG ASISTENC TEC PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: Inés Sabanes Nadal Grupo Político: Ahora Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Ordenanza de Movilidad Sostenible

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.R., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Como consecuencia de la aceptación de la enmienda 62, Nº Anotación 2018/8001640, presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid y aceptada en la Comisión Permanente Extraordinaria del Pleno de Medio Ambiente y Movilidad, celebrada el 27 de septiembre de 2018, que motivó la modificación del nuevo artículo 239 (anterior 260, apartado 2.h) y la inclusión de un nuevo subapartado l), se hace necesario para evitar la incorrección técnica jurídica que supone dicha aceptación, modificar el citado artículo 239 (anterior 260) en sus apartados 1 y 2 h) en los siguientes términos:

Artículo 239. Apartado 1. Añadir un nuevo apartado h) con el siguiente texto:

"h) los actos de deterioro de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos instalados en las vías o espacios públicos o las actuaciones sobre las mismas, que impidan su utilización por los usuarios"

Artículo 239. Apartado 2. h) sustituir el texto que figuraba en la enmienda aceptada en Comisión, por el que figuraba inicialmente en el Proyecto sometido a Dictamen de dicha Comisión, por lo que dicho apartado 2.h) deberá quedar redactado en los siguientes términos:

"h) los actos de deterioro de las bicicletas, instalaciones y demás elementos afectos a la prestación del servicio público municipal de alquiler de bicicletas, que dificulten el normal funcionamiento del citado servicio público durante al menos veinticuatro horas"

Mantener el texto de la letra l) del apartado 2 del artículo 239, en los términos que fue añadido por la citada enmienda aceptada en Comisión, por tanto, dicha apartado 2.l) quedará redactado de la siguiente forma:

"l) los actos de deterioro de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos instalados en las vías o espacios públicos que no impidan su utilización o las actuaciones sobre las mismas que dificulten su utilización por los usuarios"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera necesario presentar esta enmienda de subsanación a efectos de corregir las incorrecciones técnicas que supone la aceptación de la enmienda de este Grupo citada anteriormente en los términos en los que figuraba redactada, toda vez que se efectuaba la misma calificación como infracción grave de dos tipos infractores de similar naturaleza, pero que contienen un criterio de graduación diferente y por tanto debe adecuarse jurídicamente a la calificación de la infracción (grave o muy grave) que corresponde según el tipo

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

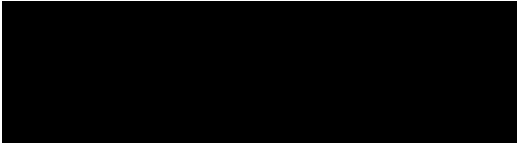
infractor.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 04 de Octubre de 2018

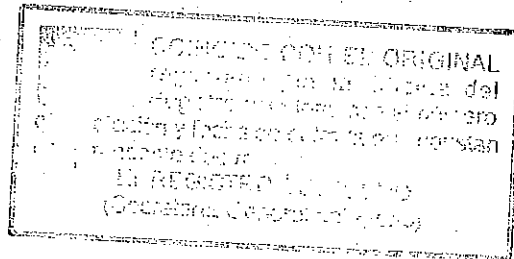
Cargo: PORTAVOS SUPLENTE GM AM

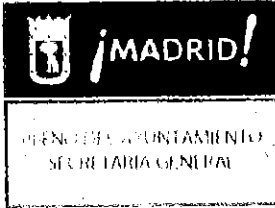


Fdo.: INES SABANÉS NADAL

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE





**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**



MADRID OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha 04/10/2018 Hora 10:05
Nº Anotación 2018/8001789
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: INES SABANÉS NADAL Grupo Político: AHORA MADRID

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: PLENO

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 4

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Como consecuencia de la aceptación de la enmienda 2018/8001632 presentada por el Grupo Municipal Socialista y de la enmienda 2018/8001547 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, por la Comisión Permanente Extraordinaria del Pleno de Medio Ambiente y Movilidad celebrada el 27/09/2018, el texto del antiguo artículo 188.2, en la actualidad reenumerado como artículo 170.2 aprobado por dicha Comisión, contiene dos párrafos con un contenido similar (el del segundo párrafo del apartado 2, propuesto en la enmienda del PSOE y el párrafo final de dicho apartado, propuesto en la enmienda del PP); por lo que se hace necesario para evitar la incorrección técnica que supone la aceptación de dichas enmiendas, sustituir la redacción del citado artículo 170.2 (anterior 188.2) del texto dictaminado en la referida Comisión Permanente, en el sentido de eliminar el segundo y el último párrafo del referido apartado 2 dando una nueva redacción al párrafo segundo de dicho precepto.

De esta forma el apartado 2 de dicho artículo 170 (antelcor 1889 quedaría redactado en los siguientes términos:

"2. En las aceras-bici, el ciclista circulará a velocidad moderada no superior a 10 kilómetros por hora y no podrá utilizar el resto de la acera, que queda reservada para el peatón. El peatón no podrá transitar sobre la aceras-bici, sin perjuicio de su utilización por personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas motorizadas, "handbike", triciclos o dispositivos similares, salvo para atravesarlas para acceder a la banda de estacionamiento, paradas de transporte público o calzada.

La separación de la acera-bici de la zona reservada para el peatón se deberá señalar con un pavimento tacto visual que prevenga del paso inadvertido de una a otra zona de manera que contribuya a mejorar los niveles de seguridad peatonal.

Los ciclistas que transiten por las mismas deberán hacerlo con precaución ante una posible irrupción de peatones y, muy especialmente, de niños y niñas, personas mayores y personas con discapacidad. Deberán mantener una velocidad moderada y respetar la prioridad de paso de los peatones en los cruces señalizados".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se considera necesario presentar esta enmienda a efectos de corregir la incorrección técnica que ha supuesto la aceptación de las enmiendas formuladas por los citados grupos del PP y del PSOE respecto del antiguo artículo

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID · PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de

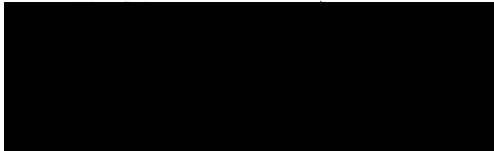
188.2, en el texto dictaminado por la Comisión artículo 170.2, al objeto de evitar la duplicidad de un contenido de términos similares en un mismo precepto y las consecuentes contradicciones que se derivarían de ello al aplicar el citado precepto así como, para sustituir el término "podo táctil" por el de "tacto visual", más adecuado según el criterio de los técnicos municipales en materias de accesibilidad.

7 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 04 de Octubre de 2018

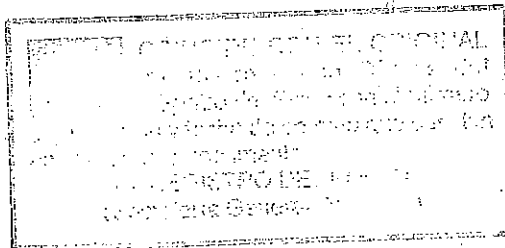
Cargo: PORTAVOZ SUPLENTE GM AM



Fdo.: INÉS SABANÉS NADAL

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.





REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO ENTRADA / REGISTRO Fecha: 04/10/2018 Hora: 12:58 Nº Anotación: 2018/8001802 Dest. PP SG ASISTENC TEC.PLENO

1 AUTORA/A

Concejal/a: Inés Sabanes Nadal Grupo Político: Ahora Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Ordenanza de Movilidad Sostenible

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Rectificar la errata mecanográfica existente en el segundo párrafo del texto de la enmienda presentada con nº de anotación 2018/8001789, en el siguiente sentido, donde dice: "De esta forma el apartado 2 de dicho artículo 170 (anterior 1889..." debe decir: "De esta forma el apartado 2 de dicho artículo 170 (anterior 188)..."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Rectificación de error mecanográfico

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for documentation]

8 FIRMANTE

En Madrid, a 04 de Octubre de 2018

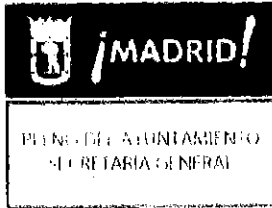
Cargo: PORTAVOS SUPLENTE GM AM

[Redacted signature]

Fdo.: INES SABANES NADAL

CONCORDA CON EL ORIGINAL presentado en la Oficina del Registro del Pleno con el número de anotación y nº de enmienda que constan en el presente documento. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 04/10/2018 Hora: 10:06
Nº Anotación: 2018/8001790
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

Página 1 de 7

1 AUTOR/A

Concejal/a: INES SABANÉS NADAL

Grupo Político: AHORA MADRID

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: PLENO

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad

Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 4

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Existe una discrepancia entre el plazo de tramitación de las solicitudes de acceso de vehículos a las zonas peatonales regulado en los artículos 20.5 y 156.1 (tras el dictamen de la Comisión el artículo 138.1), que ha sido modificado por la Comisión Permanente a results de la aprobación de la enmienda 34 nº anotación 2018/8001594 del Grupo Municipal de Ahora Madrid, que no ha afectado a este punto.

Por motivos de seguridad jurídica se propone sustituir el contenido del artículo 20.5 por la misma redacción dada al actual artículo 138.1 in fine (anterior 156.1 in fine) en el siguiente sentido:

"Artículo 20.5 La solicitud de autorización habrá de presentarse con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha prevista de acceso".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Evitar la contradicción regulatoria de plazos y por motivos de seguridad jurídica

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

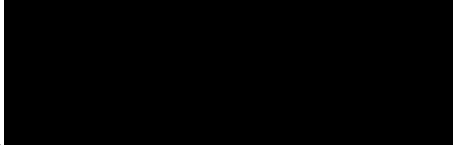
REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID · PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

③ FIRMANTE

En Madrid, a 04 de Octubre de 2018

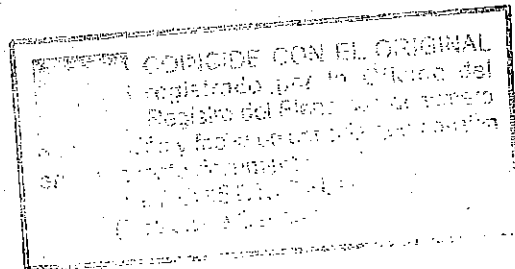
Cargo: PORTAVOZ SUPLENTE GM AM



Fdo.: INES SABANES NAVAL

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 04/10/2018 Hora: 10:06
Nº Anotación: 2018/8001791
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: **INES SABANÉS NADAL** Grupo Político: **AHORA MADRID**

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: **PLENO**

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según Justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda **4** / **4**

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En el segundo párrafo del apartado IV del Preámbulo del Proyecto de Ordenanza se hace referencia a la publicación oficial del Plan de Calidad del Aire sin concretar el año de publicación en el BOAM, por lo que se propone la enmienda técnica de adición de las palabras "de 2017", de forma que el citado párrafo quedaría redactado de la siguiente manera:

"En segundo lugar, la protección de la salud de las personas a través de la mejora sustancial de la calidad del aire, desarrollando jurídicamente el Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático (BOAM de 26 de septiembre de 2017)".

Por otra parte, en el primer párrafo del apartado X del Preámbulo se hace referencia a las disposiciones transitorias sexta y séptima, evidenciando un error, toda vez que el texto normativo sólo consta de 6 disposiciones transitorias como se indica en la primera línea del citado apartado. De forma que el apartado X deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"Por último la Ordenanza consta de seis disposiciones transitorias. Las cuatro primeras contienen regímenes transitorios de adaptación progresiva al cumplimiento de las obligaciones medioambientales reguladas en su texto en aplicación de la normativa comunitaria y estatal de calidad del aire y protección de la salud, y en desarrollo y aplicación del citado Plan A. Las disposiciones transitorias quinta y sexta se refieren a la ampliación geográfica del Servicio de Estacionamiento Regulado y al régimen transitorio para la implantación de las nuevas disposiciones para el estacionamiento de motos, bicicletas y vehículos de movilidad urbana".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Evitar un error que afecta a la sistemática y la estructura del texto

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

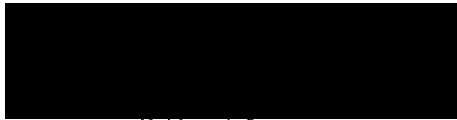
REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de

6 FIRMANTE

En Madrid, a 04 de Octubre de 2018

Cargo: PORTAVOZ SUPLENTE GM AM



Fdo.: INÉS SABANÉS NADAL

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

